

CON ANEXO

MEMORANDUM N° 1176 /

OBJ: Solicita Licitación Pública
menor a 100 UTM.

REF: Ficha N° 21114

SANTIAGO, 14 MAY 2025

DE : DIRECTORA (S) DE COMUNICACIONES

A : JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por medio del presente solicito a Ud. gestionar la contratación/adquisición de un servicio de monitoreo de medios de comunicación en formato clipping mediante Licitación Pública, con el fin de contar con la información necesaria de lo que se publica en los medios nacionales sobre nuestra Subsecretaría y el trabajo que hacemos.

El monto estimado del servicio a contratar asciende a \$ 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos), para lo cual se solicita la reserva de dineros con cargo al proyecto N°2540501 mediante la respectiva elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Julio Pizarro, director de Comunicaciones
2. Claudia Sánchez, jefa de la División Prensa
3. Aileen Cárcamo, asesora Dirección de Comunicaciones

- Se adjuntan las especificaciones técnicas.
- Código PAC: 1153624-10-PC25

Informo a Ud. que Aileen Cárcamo, RUT: [REDACTED] coordinará con la División Adquisiciones y Servicios para concurrir a la apertura de ofertas y Aileen Cárcamo, [REDACTED] será la contraparte técnica del contrato.

Saluda atentamente,

 DIRECTORA
DE COMUNICACIONES
Claudia Sánchez Toro

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Adquisiciones y Servicios.
2. Dirección de Comunicaciones
3. Gabinete
4. Oficina de Partes.



**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE MONITOREO Y SELECCIÓN
DE INFORMACIÓN FORMATO CLIPPING
PARA LA SUBSECRETARÍA DE
RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES.**

Santiago, **XX** de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- XX

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025; en la Ley N°19.886; en la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto N°118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en las Resoluciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N°J-1 de 2019; el Memorándum N° XXXX, de 2025, de la Dirección de Comunicaciones; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N°19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para el servicio de monitoreo y selección de información formato *clipping* para esta Subsecretaría.
3. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales seleccionar a la persona o entidad a la cual se encomendará la ejecución de la anotada prestación, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación y los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursables.
4. Que, la contratación de la especie es de simple y objetiva especificación, por lo que su plazo de publicación será de cinco días corridos, por cuanto razonablemente la preparación de las ofertas conlleva un esfuerzo menor conforme lo señala el artículo 25 inciso 7° del Reglamento de la Ley de Compras.

RESUELVO:

I. APRUEBASE las Bases de Licitación Pública y sus respectivos anexos destinados a seleccionar a la entidad con la cual la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales contratará el servicio de Implementación de monitoreo y selección de información formato *clipping*, cuyo texto es el siguiente:

I.ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1153624-X-L125
Entidad Licitante	SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
Unidad de Compra	Departamento Adquisiciones MN
Rut	62.000.670-K
Dirección	Teatinos 180, piso 9, Santiago., Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Monitoreo y selección de información formato <i>clipping</i>
Descripción de la Licitación	La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales invita a participar en el proceso de contratación de un servicio de monitoreo de medios y selección de información de prensa personalizada en formato <i>clipping</i> .
Monto disponible:	\$5.400.000.- pesos incluye impuesto.
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas no serán visibles al público en general, para evitar que su conocimiento pueda eventualmente afectar derechos de los oferentes. Sin embargo, la oferta técnica del proveedor adjudicado siempre será visible a través del portal www.mercadopublico.cl, desde la publicación del acto administrativo de adjudicación. Lo dispuesto en esta cláusula, no impide el ejercicio de los derechos consagrados en la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Agencia de monitoreo de medios de comunicación	Teatinos 180, piso 9, Santiago. - Región Metropolitana de Santiago -Santiago	Servicio de monitoreo de medios y selección de información de prensa personalizada en formato <i>clipping</i> .

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Comunicaciones, requiere contratar con una persona natural o jurídica para contar con un servicio de monitoreo de medios y selección de información de prensa personalizada, en formato *clipping* digital.

OBJETIVO

El objetivo de esta Licitación es contratar a una persona natural o jurídica con experiencia comprobable en servicios de monitoreo de radios, periódicos, revistas, televisión y portales web y selección de prensa personalizada, que entregue y realice envíos diarios en formato *clipping* digital.

Ambas, la persona natural o jurídica y la Subsecretaría podrán almacenar los clippings y compartir esta selección noticiosa a sus públicos de interés, seleccionando las noticias que estimen convenientes para su distribución.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proveedor de los servicios deberá preparar diariamente una selección de las noticias donde aparezca mencionada la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, así como aquellas noticias que sean de interés institucional, y las entregará según los parámetros acordados con la contraparte técnica del contrato. Las noticias consideradas de interés incluirán descriptores definidos por la institución.

La selección personalizada de prensa requiere que el acceso se realice los 365 días del año, los 7 días de la semana. Se debe incluir un servicio de monitoreo de las temáticas de interés para la institución, que se detallan a continuación:

TEMAS E INFORMACIÓN REQUERIDA

Los temas y criterios de búsqueda requeridos son los siguientes:

I. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales o SUBREI
- Subsecretaria Claudia Sanhueza
- Acuerdos Económico-Comerciales/Acuerdos Comerciales/Tratado de Libre Comercio (TLC)
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, TPP-11, TPP11) y Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)
- Aranceles
- ProChile
- Litio
- Sistema Multilateral de Comercio:
 - o Organización Mundial de Comercio (OMC)
 - o Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
 - o Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC),
 - o Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
 - o Alianza del Pacífico (AP)

II. Comercio Exterior

- Exportaciones chilenas

- Importaciones chilenas
- Intercambio comercial
- Gremios exportadores
- Libre comercio
- Economía digital
- Inversiones extranjeras, InvestChile
- Fundación Imagen de Chile

Además se debe incluir los avisos publicitarios de prensa en que se incluya Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y de ProChile.

Excepcionalmente, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá realizar cambios a los criterios y temas solicitados de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el período a contratar. Estos cambios no deberán generar costo adicional para la institución y serán previamente consensuados entre el oferente adjudicado y la contraparte técnica de la Subsecretaría.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN (Especificaciones técnicas)

Los requerimientos específicos y/o características que debe tener el sistema son los siguientes:

Sobre la plataforma

1. Contar con una plataforma informática que permita el acceso de los usuarios a las noticias diarias e históricas. Se debe entregar una contraseña multiusuario (sin límite de usuarios) y permitir el acceso desde diferentes partes del mundo.
2. En la plataforma debe estar disponible el newsletter diario, las noticias relacionadas a los temas señalados en el punto anterior y debe contar con un sistema para búsqueda de noticias históricas, y un buscador especializado por medio, fecha y palabra clave.
3. La plataforma debe permitir la generación de gráficos automáticos de análisis de apariciones *on line* cuantitativo. El sistema deberá permitir aplicar filtros a la información entregada.
4. Permitir a través de la plataforma que se pueda generar de forma automática y en línea reporte y análisis cuantitativo de las apariciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y sus autoridades en medios de comunicación.
5. El sistema debe permitir tener acceso a textos completos de las notas aparecidas en prensa escrita, revistas y sitios web, al menos en formato Word, PDF y JPG. Y también en formatos mp4 o .mov, para las notas audiovisuales o de TV. Para los archivos de audio en mp3, wav.
6. Contar con un soporte y ayuda técnica de notas las 24 horas del día mediante correo electrónico o contacto telefónico los 7 días de la semana. Proporcionar un número de teléfono para solicitar este servicio.
7. La plataforma debe permitir la búsqueda de otros criterios o palabras claves, aparte de las indicadas, en los medios nacionales.
8. La plataforma debe contener medios internacionales.

Sobre el boletín de noticias y las alertas

1. Se solicita el envío diario de un newsletter/boletín, vía correo electrónico, antes o a las 8am, todos los días de la semana.
2. Este boletín debe contener las informaciones (temas requeridos) que aparezcan en los medios el día anterior o antes de la emisión del boletín. Este debe ser enviado a la lista de correos electrónicos que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine.
3. El boletín debe incluir las noticias en todos los formatos mencionados en el punto 4.
4. Se requiere la generación de alertas noticiosas, cuando se produzcan, cada vez que se mencione a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a SUBREI, y a la Subsecretaría

Claudia Sanhueza. U otro tema que se solicite específicamente, ya sea por un periodo o hasta el fin del contrato. Estos cambios no deberán generar costo adicional para la institución y serán previamente consensuados entre el oferente adjudicado y la contraparte técnica de la Subsecretaría.

Sobre los formatos

1. Las notas de prensa de los medios escritos de circulación nacional y regional deben venir a página completa y en formato clipping (recortadas individualmente) y de las versiones web (en caso de que aplique) de forma independiente.
2. El sistema debe entregar acceso a notas de radio y TV en formatos compatibles y que estén disponibles para descarga fácil y rápida. El formato requerido de al menos 720x480 (HD), en mp4 o .mov.
3. Las notas de radio y de TV deben venir alturadas, es decir en formato clipping (no noticiarios completos), y además se debe señalar en el texto que la acompaña, el periodo de tiempo en que apareció la mención si corresponde a un noticiario o algún programa de radio o TV donde se toquen otros temas. E incluir los distintos voceros.
4. Contar, para medios escritos, digitales y audiovisuales, con la información de tamaño de la publicación (páginas, minutos), número de página, fecha de aparición y valor publicitario estimado (cuando esto sea posible).
5. Cada noticia debe estar digitalizada individualmente y deberán estar en el sistema para poder bajarlas diariamente a través de Internet. Esta información debe estar disponible al menos por el período de un año.

Sobre la cobertura

1. Las noticias deben estar disponibles desde las 8:00 horas A.M. de lunes a domingo, conteniendo toda la información de ese día que haya aparecido en los medios de prensa escrita, revistas y portales de internet nacionales.
2. Cobertura: El sistema de clipping debe tener amplia cobertura de medios de comunicación y de prensa nacionales y es deseable que incluya medios internacionales. Estos deben incluir:
 - Diarios de circulación nacional, y sus suplementos;
 - Todas las revistas de circulación nacional y las principales sectoriales;
 - Todos los diarios regionales y sus suplementos;
 - Sitios web nacionales: al menos 1000 portales de internet nacionales y regionales;
 - Todas las radios nacionales y las principales radios regionales (al menos una por región);
 - Todos los canales de televisión nacionales y los principales canales de TV regionales.
 - Se debe incluir el Diario Oficial, canales de TV del Senado y la Cámara de Diputados.
3. Se requiere enviar la lista de todos los medios monitoreados por el oferente.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

Documentos Administrativos

1. **Requisito mínimo:** Adjuntar el Anexo N°1 "Formulario de Datos del Oferente", el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado "ChileProveedores", se considerará como presentada por el oferente. De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en "ChileProveedores", la oferta será declarada inadmisibile y no será evaluada.
2. **Requisito mínimo:** No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de

presentación de la oferta, para lo cual deberá adjuntar el Anexo N° 4, "Declaración Jurada – Persona Natural y Jurídica" sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal.

3. **Requisito mínimo:** En caso de participar como Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante deberá adjuntar el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo establecido entre los proveedores, según lo establecido en el artículo 67 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. **Requisito mínimo:** Adjuntar Anexo N° 6 **PACTO DE INTEGRIDAD OBLIGATORIO**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Documentos Técnicos

1. **Requisito mínimo:** Adjuntar el Anexo N°3, "Formulario Oferta Técnica", de conformidad con las Bases Técnicas. Dicho formulario debe ser completado íntegramente, firmado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
2. **Requisito mínimo:** El oferente deberá enviar dos (2) boletines de ejemplo referidos a la "Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales", que incluyan la selección de los temas e información solicitada y considerando toda la cobertura de medios indicados en las Bases de Licitación. Dichos boletines deberán incluirse en la Oferta Técnica y enviados a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Documentos Económicos

1. **Requisito mínimo:** Adjuntar el Anexo N°2, "Formulario Oferta Económica". Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
2. **Requisito mínimo:** El monto mensual ofertado no podrá exceder de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación: XX/05/2025

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: XX/05/2025 12:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 6 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: XX/05/2025 15:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 6 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: XX/05/2025 11:00:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 11:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: XX/05/2025 11:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 11:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: XX/05/2025 13:00:00

Dentro de 09 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre		% (Porcentaje)
A.	Calidad técnica del servicio de monitoreo	50%
B.	Experiencia del Oferente	30%
C.	Oferta económica	15%
D.	Programa de integridad	5%

A) Calidad técnica del servicio de monitoreo (50%)

La evaluación de este factor se realizará en base a la información proporcionada por el proponente en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica": Numeral I.- Descripción de Oferta técnica (Servicio de monitoreo y selección de información de prensa personalizada en formato clipping), Numeral II.- Ejemplos de Reportes, relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y donde se incluirá la Prueba técnica de informes.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La propuesta técnica cumple a cabalidad y excelencia con todos los elementos del servicio y sistema solicitado, además explica y describe las características de este, en forma clara y detallada en relación con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos.
Nota 3	La propuesta técnica cumple con el servicio y sistema solicitado, explica y describe las características de éste, en relación con las especificaciones técnicas, sin embargo, carece del detalle o precisión en una de ellas.
Nota 2	La propuesta técnica describe las características del servicio y sistema solicitado, pero carece de la explicación y detalle de dos o más requerimientos específicos solicitados.
Nota 1	La propuesta técnica explica y describe el servicio y sistema solicitado, pero carece de la explicación y detalle de tres o más requerimientos específicos solicitados.

B) Experiencia del Oferente (30%)

Para la evaluación de este criterio, se considerarán de la lista que entregue el oferente, las 10 primeras entidades públicas o privadas a las que el oferente ha tenido como clientes con el servicio y acceso a sistemas que sean similares al referido en esta licitación (servicio de monitoreo de medios y selección de información de prensa personalizada en formato clipping) durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 cuyos contratos sean por montos anuales de a lo menos \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Cada cliente deberá ser acreditado mediante la presentación de una carta y/o certificado emitido por la entidad contratante en el que acredite el servicio de monitoreo de medios y acceso al sistema a su total satisfacción. Estos documentos deben contener a lo menos la siguiente información: nombre del cliente, monto, fecha de ejecución y una breve descripción o referencia del servicio. En el evento de que se incluyan más de diez (10) clientes, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales sólo evaluará las primeras diez (10) enumeradas en la lista del numeral III. "Experiencia Oferente", del Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica".

Para la evaluación de este criterio, se aplicará el siguiente cuadro:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita 10 clientes
Nota 2	Acredita 7 a 9 clientes.
Nota 1	Acredita 1 a 6 clientes.
Nota 0	No se entrega información suficiente o no acredita clientes.

C) Criterio oferta económica (15%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el precio total mensual ofrecido en la propuesta,

de acuerdo con lo establecido en la Anexo N°2, Formulario de Oferta Económica, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), siempre y cuando su Oferta Económica no exceda del monto anual de \$10.800.000 (diez millones ochocientos mil pesos chilenos), incluidos impuestos y costos asociados, y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Oferente: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$$

D) Programa de Integridad (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°7. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento". A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.
Nota 0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Calidad técnica del servicio de monitoreo.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del Oferente.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la

adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Dirección de Comunicaciones, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la División de Adquisiciones y Servicios solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 1 día hábil, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar

a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@subrei.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1. Si el adjudicatario es Persona Natural
 - Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
 - Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
 - Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
2. Si el adjudicatario no es Persona Natural:
 - Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
 - Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la ley 19.886, su reglamento y las presentes Bases, las cuales son obligatorias para los que participen en la licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley 19.886 y su reglamento.
- Bases, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita SUBREI.

Vigencia y renovación

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnica - económicas por un plazo de sesenta (60) días.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega comenzará a contar desde que sea emitida la Orden de Compra que confirma el requerimiento, a través del portal www.mercadopublico.cl. Los plazos ofertados serán considerados al momento de evaluar las ofertas.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

SANCIONES

El Adjudicatario será sancionado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con el pago de multas en los siguientes casos:

- Si se produce un atraso en la entrega del newsletter diario desde 30 minutos a 2 horas, se aplicará una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la facturación mensual.

- Si se produce un atraso en la entrega del newsletter diario superior a 2 horas e inferior a 6, se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del valor de la facturación mensual. Si se produce un atraso superior a 6 horas, se entenderá como no entregado el newsletter respectivo e implicará un incumplimiento de los requerimientos técnicos, aplicándose lo establecido en el párrafo siguiente.
- Por la entrega de los servicios solicitados con incumplimiento en la modalidad o calidad establecida en los Requerimientos Técnicos, numeral 9.1.3 de estas Bases, por causas que le sean imputables, se aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

Si la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de esta. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

En caso de que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, descontará el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por el adjudicatario por la vía de la interposición del correspondiente recurso, acorde con las disposiciones de la Ley N°19.880.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actúen éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiese implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
 - b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
 - c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- 5) En caso de que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 30 días hábiles.

- 6) En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 25 % del valor total contratado.
- 7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.
- 8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Propiedad de la información

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El incumplimiento de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual y de la legislación sobre propiedad industrial, con el respeto de los derechos intelectuales, de patente, marca registrada y de diseños, entre otros contemplados en la legislación vigente, será de responsabilidad del proveedor adjudicatario, no cabiendo responsabilidad alguna de ella para esta Subsecretaría.

Domicilio y jurisdicción

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la contratación, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

Modificación de la contratación

En caso de que se presentaren situaciones emergentes no consideradas en la orden de compra, ambas partes de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste en la medida que no impliquen variaciones en el precio acordado y se refieran a situaciones imprevistas, que hagan necesario contar con servicios menores directamente relacionados o complementarios a los contratados, así como modificar el plazo de entrega de las evaluaciones.

ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 3. Etapas y Plazos, de las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral 3. Etapas y Plazos.

MODIFICACIONES A LAS BASES

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 5 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por resolución de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en idioma español y sólo aquellas ofertas de las proponentes enviadas oportunamente.

Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta allí requeridas. Respecto del precio, la propuesta deberá indicarse en pesos, con todos los impuestos incluidos. Para estos efectos los oferentes deberán realizar lo siguiente:

Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el Usuario y Clave, en el Escritorio, buscar por Número de Adquisición, con el ID 1153624-X-L125.

Presionar el Botón Buscar. Se desplegará una página, en la cual se señala: Se encontró 1 resultado para su búsqueda. Hacer click sobre Ofertar y luego clickear sobre Ingresar Nueva Oferta

Se abrirá una página con el **Paso 1**: Completar Nombre de la Oferta. Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón Siguiente.

Paso 2: Completar oferta económica, en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor de referencia, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón siguiente.

Paso 3: Ingresar Documentación Anexa, Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 Formulario Datos del Oferente, Anexo N° 2 Formulario Oferta Económica, Anexo N° 3 Formulario Plazo de entrega y Anexo N°4 Declaración Jurada. Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón Siguiente.

Paso 4: Confirmar e ingresar oferta, deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón Ingresar Oferta se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

APERTURA

La apertura se efectuará a través del Sistema de Información, en un solo acto, por un funcionario de la

División Adquisiciones y Servicios y un representante de la Dirección de Comunicaciones, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario de la División de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que asista al acto de apertura extenderá un Acta, en que dejará constancia de sus nombres, fecha y hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los Oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación. Esta acta será publicada para conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el acápite 4.-Antecedentes para incluir en la oferta.

ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación, y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral N° 3.- Etapas y plazos, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- Antecedentes para incluir en la oferta.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá además declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

Se podrá dejar sin efecto la adjudicación, por resolución fundada concurriendo alguna de las siguientes causales:

- Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de intereses con Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Si el Adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra.
- Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta, Técnica y Económica.

- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

Verificada alguna de las causales anteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores (Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales para efectos de la emisión de la Orden de Compra son los siguientes:

1. En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):
 - Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
2. En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:
 - Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.
3. En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:
 - Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.
4. En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:
 - Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.

En caso de que el Adjudicatario no esté inscrito en el Registro de Proveedores, deberá inscribirse, quedando pendiente la emisión de la Orden de Compra.

DEL PAGO

Los pagos al adjudicatario serán realizados en pesos chilenos, previo envío y aceptación de la Orden de Compra, cuyo proceso se desarrollará mediante el portal www.mercadopublico.cl.

El pago será de la siguiente forma:

Se realizará mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la contraparte técnica.

- El Adjudicatario emitirá la Factura electrónica correspondiente y ésta debe ser enviada al correo electrónico: 62000670-k@prd.inbox.febos.cl. De no ser electrónica, la hará llegar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, por medio de su Oficina de Partes, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, Santiago Centro, Región Metropolitana.
- En el caso de presentar Factura no electrónica, previo al pago, el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales deberá confirmar con el Adjudicatario que el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la respectiva factura no ha sido transferido a un

tercero. Ratificado tal hecho, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales procederá a pagar al adjudicatario y éste entregará a su vez el mencionado cuadruplicado para su inutilización.

- La factura deberá ser emitida a nombre de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, señalando como "Giro": Actividades de la Administración Pública General y como "Dirección": Teatinos N°180, Santiago (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).
- El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la Licitación y aceptada la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl
- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el proponente adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

CONTRAPARTE TÉCNICA

Como contraparte técnica de Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, actuará un asistente de la Dirección de Comunicaciones, quien será individualizada en la Orden de Compra respectiva, y a quien le corresponderá la gestión, la coordinación, supervisión, control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de lo estipulado en la Orden de Compra. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

ANEXO N°1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (obligatorio).	

ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante debidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones
estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID **1153624-X-L125**, comprometiéndose a mi representada
a prestar los servicios solicitados en las presentes Bases de Licitación.

N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL incluyendo impuestos y costos asociados
1	Acceso a sistema informático de monitoreo y selección de información de prensa personalizada en formato <i>clipping</i> por el período de un año.	\$

(*) El monto mensual ofertado no podrá exceder de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3: "FORMULARIO TÉCNICO"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante debidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 1153624-X-L125, comprometiendo a mi representada a prestar Servicio de monitoreo de medios y selección de información de prensa personalizada en formato clipping para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

I.- CALIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA

El oferente debe señalar una descripción del sistema de monitoreo y selección de información de prensa, los cuales deben estar en directa relación con lo solicitado en estas Bases.

Detallar y/o describir los siguientes ítems:

Sobre la plataforma

1. Contar con una plataforma informática que permita el acceso de los usuarios a las noticias diarias e históricas. Se debe entregar una contraseña multiusuario (sin límite de usuarios) y permitir el acceso desde diferentes partes del mundo.
2. En la plataforma debe estar disponible el newsletter diario, las noticias relacionadas a los temas señalados en el punto anterior y debe contar con un sistema para búsqueda de noticias históricas, y un buscador especializado por medio, fecha y palabra clave.
3. La plataforma debe permitir la generación de gráficos automáticos de análisis de apariciones *on line* cuantitativo. El sistema deberá permitir aplicar filtros a la información entregada.
4. Permitir a través de la plataforma que se pueda generar de forma automática y en línea reporte y análisis cuantitativo de las apariciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y sus autoridades en medios de comunicación.
5. El sistema debe permitir tener acceso a textos completos de las notas aparecidas en prensa escrita, revistas y sitios web, al menos en formato Word, PDF y JPG. Y también en formatos mp4 o .mov, para las notas audiovisuales o de TV. Para los archivos de audio en mp3, wav.
6. Contar con un soporte y ayuda técnica de notas las 24 horas del día mediante correo electrónico o contacto telefónico los 7 días de la semana. Proporcionar un número de teléfono para solicitar este servicio.
7. La plataforma debe permitir la búsqueda de otros criterios o palabras claves, aparte de las indicadas, en los medios nacionales.
8. La plataforma debe contener medios internacionales.

Sobre el boletín de noticias y las alertas

1. Se solicita el envío diario de un newsletter/boletín, vía correo electrónico, antes o a las 8am, todos los días de la semana.
2. Este boletín debe contener las informaciones (temas requeridos) que aparezcan en los medios el día anterior o antes de la emisión del boletín. Este debe ser enviado a la lista de correos electrónicos que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine.
3. El boletín debe incluir las noticias en todos los formatos mencionados en el punto 4.
4. Se requiere la generación de alertas noticiosas, cuando se produzcan, cada vez que se mencione a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a SUBREI, y a la Subsecretaria Claudia Sanhueza. U otro tema que se solicite específicamente, ya sea por un periodo o hasta el fin del contrato. Estos cambios no deberán generar costo adicional para la institución y serán previamente consensuados entre el oferente adjudicado y la contraparte técnica de la Subsecretaría.

Sobre los formatos

1. Las notas de prensa de los medios escritos de circulación nacional y regional deben venir a página completa y en formato clipping (recortadas individualmente) y de las versiones web (en caso de que aplique) de forma independiente.

2. El sistema debe entregar acceso a notas de radio y TV en formatos compatibles y que estén disponibles para descarga fácil y rápida. El formato requerido de al menos 720x480 (HD), en mp4 o .mov.
3. Las notas de radio y de TV deben venir alturadas, es decir en formato clipping (no noticiarios completos), y además se debe señalar en el texto que la acompaña, el periodo de tiempo en que apareció la mención si corresponde a un noticiario o algún programa de radio o TV donde se toquen otros temas. E incluir los distintos voceros.
4. Contar, para medios escritos, digitales y audiovisuales, con la información de tamaño de la publicación (páginas, minutos), número de página, fecha de aparición y valor publicitario estimado (cuando esto sea posible).
5. Cada noticia debe estar digitalizada individualmente y deberán estar en el sistema para poder bajarlas diariamente a través de Internet. Esta información debe estar disponible al menos por el periodo de un año.

Sobre la cobertura

1. Las noticias deben estar disponibles desde las 8:00 horas A.M. de lunes a domingo, conteniendo toda la información de ese día que haya aparecido en los medios de prensa escrita, revistas y portales de internet nacionales.
2. Cobertura: El sistema de clipping debe tener amplia cobertura de medios de comunicación y de prensa nacionales y es deseable que incluya medios internacionales. Estos deben incluir:
 - Diarios de circulación nacional, y sus suplementos;
 - Todas las revistas de circulación nacional y las principales sectoriales;
 - Todos los diarios regionales y sus suplementos;
 - Sitios web nacionales: al menos 1000 portales de internet nacionales y regionales;
 - Todas las radios nacionales y las principales radios regionales (al menos una por región);
 - Todos los canales de televisión nacionales y los principales canales de TV regionales.
 - Se debe incluir el Diario Oficial, canales de TV del Senado y la Cámara de Diputados.
3. Se requiere enviar la lista de todos los medios monitoreados por el oferente.

II.- EJEMPLOS DE REPORTES

Se solicita que la propuesta incluya links y/o imágenes de todos los reportes ofrecidos, sean diarios, semanales y mensuales, con la intención de revisar la utilidad del sistema para los usuarios de la institución. Además, deberá incluir como parte de la propuesta un ejemplo de informe referido a la "Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales", según los temas e información solicitada y considerando la cobertura de medios indicados en los Requerimientos específicos del servicio.

Formato libre

III.- EXPERIENCIA OFERENTE:

En el siguiente cuadro, el proponente debe señalar el listado de entidades públicas o privadas a las que ha tenido como clientes con acceso a sistemas que sean similares al referido en esta licitación durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025 cuyos contratos sean por montos de a lo menos \$5.000.000.- (cinco millones de pesos):

Cada cliente deberá ser acreditado mediante la presentación de carta y/o certificado emitido por el cliente respectivo, en que acredite el acceso al sistema a su total satisfacción. Estos documentos deben contener a lo menos la siguiente información: nombre del cliente, monto, año de ejecución y una breve descripción o referencia del sistema.

En el evento de que se incluyan más de diez (10) clientes, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales sólo evaluará los primeros diez (10) incluidos en el listado del numeral II. "Experiencia Oferente", del Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica". No serán considerados para la evaluación, los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta. No se requerirá dicha acreditación cuando el cliente haya sido Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

N°	Nombre Cliente	Año (2021-2022- 2023-2024- 2025)	Breve descripción o referencia del sistema	Documento de Acreditación que se adjunta en la propuesta (Carta o Certificado emitido por el Cliente)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°4

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL Y JURÍDICA”- OBLIGATORIO

Sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal”

El firmante declara bajo juramento que
..... nombre de su representado si
éste fuere Persona Jurídica) no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos
fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes
del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre declarante	
Nombre persona jurídica, si correspondiere	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-A

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL”

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-X-L125 declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Que su empresa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

- f) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- g) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive

Nombre	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-B

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-X-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Su representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales personal de la Subsecretaría o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad ni es una sociedad en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- d) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- e) Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- f) Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

*(Marcar con una X la opción escogida)

- g) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- h) Que la empresa que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus socios, accionistas, miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

2.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-C

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO”

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 1153624-X-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

b) Que la entidad que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

*(Marcar con una X la opción escogida)

c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

d) Que la entidad que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-D

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-X-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- d) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

2.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

DECLARACIÓN JURADA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen, directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Se deja expresa constancia de que toda referencia al "oferente" efectuada en este artículo se hace extensiva al respectivo adjudicatario y/o contratista.

El incumplimiento por parte del oferente, adjudicatario o contratista, en su caso, de uno o más de los compromisos asumidos en virtud del "Pacto de Integridad", contenido en estas Bases, acarreará la inadmisibilidad de la respectiva oferta o el término anticipado del contrato, según corresponda.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°7
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública del "Servicio de Mantenciones y Reparaciones", declaro bajo juramento que:

Mi representada ____ (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

Firma (obligatoria)

II. LLÁMASE a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes Bases y sus anexos.

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

IV. DÉJASE constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

V. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 12, N° 12.1 de la Resolución N°7 de 2019, en relación al artículo 2° de la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, se deja constancia que las Bases que se aprueban se refieren a convenios de cuantía hasta 15.000 UTM.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO GONZALEZ GARCES

Jefe División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales